

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

HOSPITAL NACIONAL DE SENSUNTEPEQUE
PROVEEDURIA No. 04054

ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. SOLICITUD No.: **135**

N.I.T. : 06141502921023 TEL:2221-2058 FECHA: 24/11/2015

Ruego a Ustedes se sirvan entregar en la entregas se describen a continuación días, después de recibir la presente orden de compra en este hospital.

PROCESO No. 91

DEPENDENCIA SOLICITANTE	FORMA DE PAGO
MANTENIMIENTO Y SERVICIO ANESTESIOLOGO	CREDITO 60 DIAS

REGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
S/C	OXIGENO DE 220 F.C.	116	CARGA	\$22.79	\$2,643.64
S/C	OXIGENO 23 P.C.	45	CARGA	\$7.36	\$331.20
<p>Las entregas serán parciales, haciéndose una factura cada fin de mes y la forma de pago se realizara de acuerdo a presentación de facturas a cobro. Las entregas, de gases serán entregadas en sala de ventas. El producto se entregara en forma parcial, según las necesidades del hospital, por medio de remisiones contra recepción de los correspondientes cilindros vacíos y la orden de suministro autorizada, haciéndose una sola factura cada fin de mes.</p> <p>SEGUN ACUERDO No. 014/2015, DE FECHA 27 DE ENERO DE 2015 ,EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA</p> <p>SR. LUIS MARIO LACAYO RODRIGUEZ Y SR. LUIS GUSTABO GUARDADO AGUILA.</p> <p>NOTA: COLOCAR EN FACTURA DUPLICADO CLIENTE ,No. DE ORDEN DE COMPRA. DETALLAR EN FACTURA EL 1 % DE RETENCION DE IVA</p>					
					\$2,974.84

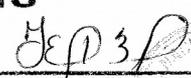
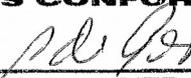
TOTAL EN LETRAS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO 84/100 DOLARES

SON: DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

FONDOS FACTURAR A NOMBRE DE HOSPITAL NACIONAL DE SENSUNTEPEQUE, FONDOS PROPIOS

DESTINO LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL DE SENSUNTEPEQUE, TRAER SEIS COPIAS DE FAC.DUPLICADO CLIENTE

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN LA HOJA ANEXA.

TRAMITO  ENCARGADO DE COMPRAS LICDA. FLOR ELIZABETH BENITEZ CHAVEZ	AUTORIZO  SUB-PROVEEDOR DR. JOSE VICENTE ROVIRA GUZMAN	ES CONFORME  SUMINISTRANTE INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
--	--	---

CUADRUPLICADO: Proveduria
 SOYAPANCO

LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LACAP.

REGISTRÓ DE INCUMPLIMIENTO DE OFERTANTES Y CONTRATISTAS

Art. 14.- Toda Institución por medio de la UACI deberá llevar un registro de ofertantes y contratistas, a efecto de incorporar información relacionada con el incumplimiento y demás situaciones que fueren de interés, para futuras contrataciones o exclusiones (derogado).

MULTAS POR MORA

Art. 85.- Cuando el contratista incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de confirmar a la siguiente tabla:

En los primeros treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.1%) del valor total del contrato. En los siguientes treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.125%) del valor total del contrato. Los siguientes días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.15%) del valor total del contrato. Cuando el total del valor del monto acumulado por multa, represente hasta el doce por ciento (12%) del valor total del contrato, procederá la revocación del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

En el contrato de suministro, los porcentajes previamente fijados para la multa, le serán aplicables únicamente sobre el valor de de los suministros que se hubieren dejado de entregar por el incumplimiento parcial del contrato.

NOTA IMPORTANTE

Toda información en relación a facturación y pagos, favor de realizarla en la UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL UFI, de esta institución